



Municipalidad Provincial del Callao

Decreto de Alcaldía N° 000015

Callao, 07 DIC. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000056 publicada el 07 de noviembre del 2009, se modifica los artículos 35° y 36° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000004-2004, correspondiente a las funciones de la Procuraduría Pública Municipal, facultando en su artículo cuarto, al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas y disposiciones que reglamenten dicha Ordenanza;

Que, en tal sentido, por Decreto de Alcaldía N° 000014 del 27 de noviembre del 2009, publicado en el Portal Institucional www.municallao.gob.pe, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, en lo que corresponde al Organigrama Estructural Básico;

Que, sin embargo, teniendo en cuenta que según el artículo 9 numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, se ha incurrido en causal de nulidad prevista en el numeral 10.2 del artículo 10° de la Ley N° 27444, al haberse expedido el Decreto de Alcaldía N° 000014;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

DECRETA:

Artículo Primero.- Declarar la Nulidad del Decreto de Alcaldía N° 000014 del 27 de noviembre del 2009, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al Organigrama Estructural Básico.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Informática la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional www.municallao.gob.pe.

POR TANTO,

Mando se registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ABRILA
Secretaría General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao